



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARÍA

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE

CARPETA N° 2217 DE 2007

REPARTIDO N° 1122

NOVIEMBRE DE 2007

FÚTBOL INFANTIL

Se declara de interés nacional toda actividad de carácter deportivo,
recreativo y/o social relacionada con su práctica

XLVIa. Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional toda actividad de carácter deportivo, recreativo y/o social que vinculada al fútbol infantil sea organizada por ligas, comisiones vecinales, asociaciones o instituciones, cualquiera sea su naturaleza, siempre que involucre a niños, niñas y adolescentes de 0 a 13 años.

Artículo 2º.- Tales actividades serán objeto de protección especial por parte del Estado.

Montevideo, 20 de noviembre de 2007.

CARLOS MASEDA
Representante por Artigas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Concebimos al fútbol infantil como una herramienta efectiva y de fácil acceso que es capaz de fortalecer y ayudar a las familias que están en situación económica social de relegamiento hacia la búsqueda de nuevas alternativas de desarrollo e integración.

Para parte significativa de los niños y niñas de nuestro país el fútbol infantil constituye junto a los ámbitos de la educación formal, la primera experiencia de interrelación que entablan con sus pares más allá de los vínculos familiares.

Desde esa instancia de formación temprana se comienza a estimular a los futuros deportistas, pero también desde una perspectiva integral su práctica logra alcanzar resultados que trascienden la dimensión de los valores estrictamente deportivos.

La interacción dinámica entre el juego y el aula determina aportes de sustantivo valor social fundamentalmente en lo que hace a la concepción del equipo como idea necesariamente colectiva y esencialmente solidaria; tal como en la vida el niño debe observar el respeto a los límites que le establecen las reglas del juego que son conocidas de antemano e impuestas por igual para todo el grupo.

Los lazos de convivencia y amistad que es posible construir mediante la práctica del deporte se transforman en un fuerte componente de carácter cultural contra la violencia, sus patrones de transmisión generacional y sus efectos de multiplicación negativa.

Al mismo tiempo, el fenómeno social del fútbol infantil desarrolla altos niveles de convocatoria reuniendo de un modo más o menos estable a padres, familiares y otras personas del entorno del niño, para quienes, las actividades organizativas representan en gran parte de las cosas, la manifestación más sólida y acabada de participación sociocomunitaria.

Todo el andamiaje, relaciones y vivencias que el fútbol infantil es capaz de generar; giran en torno de la persona, del niño, quien de esta forma queda situado en el centro del interés público.

En ese sentido, pocas expresiones logran efectivizar de manera concreta y plena, los derechos del niño consagrados por el orden normativo interno así como por las declaraciones internacionales en la materia.

El funcionamiento de las instituciones deportivas se apoya y sustenta en el esfuerzo y el desprendimiento permanente de un colectivo de hombres y

mujeres: LOS HONORARIOS DE LA VIDA, incansables fortalecedores del tejido social.

Estos lazos de solidaridad que se propician y tejen, constituyen un gran aporte del fútbol infantil al capital social del país. Es necesario resguardar y acrecentar esos valores mediante políticas de protección al fútbol infantil.

Es una herramienta poderosa que el Estado y la comunidad deben empoderar para prevenir y detener el flagelo en aumento que significa el consumo de drogas.

A nuestro criterio, el diseño de las políticas sociales en materia de deportes debe incorporar estrategias de alianzas entre el Estado, la familia y la comunidad que lo fortalezcan, fomenten y protejan adecuadamente.

Esta declaración nos parece un aporte dentro de un proceso gradual dirigido a que esas actividades encuentren la adecuada protección y respaldo por parte del Estado.

Creemos importante que a partir de este momento se inicie un proceso de consulta permanente con los organismos e instituciones vinculadas al deporte que le permitan diseñar una política pública e integrada en la materia.

Montevideo, 20 de noviembre de 2007.

CARLOS MASEDA
Representante por Artigas

≠